

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 2018-1490

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N°4 del D.S. 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.

2.- Que, doña Valeria Vásquez Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación de Álvaro Vásquez Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ofrece en venta una colección de 15.000 negativos fotográficos originales del destacado fotógrafo chileno Tito Vásquez, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, por un valor de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) exento de IVA.

3.- Que doña Valeria Vásquez Valdivia, no tiene interés en habilitarse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, Chilecompra.

4.- Que en vista del Acta del Comité de Alta de compra de Colecciones, del 08-10-2018, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica según informe técnico de la Jefa del Archivo Fotográfico y Audiovisual de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad de doña Valeria Vásquez Valdivia, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con doña Valeria Vásquez Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la compra de una colección de 15.000 negativos fotográficos del destacado fotógrafo chileno Tito Vásquez, por la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) exento de IVA.

2.- **APRUÉBASE**, el contrato suscrito, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y doña Valeria Vásquez Valdivia, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) exento de IVA, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
VALERIA VÁSQUEZ VALDIVIA

En Santiago, a 22 de octubre de 2018, comparecen el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 60.905.000-4, representada por su Director Nacional (S), don **JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° 14.446.785-K, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante "el SNPC", por una parte; y por la otra doña **VALERIA VÁSQUEZ VALDIVIA**, chilena, cédula nacional de identidad N° 5.895.116-1, domiciliada en Reina Victoria N° 6939, comuna de La Reina, Región Metropolitana, en adelante "la Vendedora", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:



PRIMERO: El SNPC es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SNPC, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional, incrementando, completando y enriqueciendo su acervo patrimonial adquiriendo material de su interés, y de esa manera ponerlo al servicio de los usuarios.

TERCERO: Doña **Valeria Vásquez Valdivia**, vende, cede y transfiere al SNPC, una colección de 15.000 negativos fotográficos del archivo fotográfico del destacado fotógrafo chileno Tito Vásquez, en formato 6 x 6 y 35 mm. La colección comprende registros de gran valor patrimonial e históricos de mediados del siglo XX, décadas de los 50, 60 y 70, especialmente muchos retratos del mundo del teatro, la música, el ballet, la poesía y otras expresiones culturales del Chile de esos años, según detalle que se inserta a continuación:

Colección Tito Vásquez	Cantidad	Formato
A1	815	negativos 6x6
A2	924	negativos 35mm
A3	206	negativos 35mm
A4	641	negativos 35mm
A5	520	negativos 35mm
A6	2.667	negativos 35mm
A7	886	negativos 6x6
A8	641	negativos 6x6
A9	712	negativos 35mm
A10	2.118	negativos 35mm
A11	563	negativos 35mm
A12	262	negativos 35mm
A15	190	negativos 6x6
A16	711	negativos 35mm
A18	782	negativos 6x6
	351	negativos 35mm
A19	831	negativos 35mm
A20	1.180	negativos 35mm
TOTAL	15.000	

CUARTO: El SNPC compra a Doña Valeria Vásquez Valdivia, una colección de 15.000 negativos fotográficos del fotógrafo Tito Vásquez, de su propiedad; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 28 de septiembre de 2018 otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña Muriel Tapia Uribe, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo al nombre de la vendedora, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la colección de negativos fotográficos ya señalados.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la vendedora, el SNPC se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.



OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de doña Valeria Vásquez Valdivia y dos para el SNPC.

NOVENO: La personería de don Javier Díaz González, para representar al SNPC, se establece en virtud del Decreto Exento N° 3, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

FIRMARON: JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DOÑA VALERIA VÁSQUEZ VALDIVIA, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 5.895.116-1.

3.- **REGÍSTRESE** la colección adquirida e incorpórese en el inventario de la Biblioteca Nacional, en ALEPH, Sistema de Gestión de Bibliotecas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2018.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/MAO/MRC/JAL/PPZB/CPO/MBB/YDL/prc.

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional
- Depto. Gestión y Desarrollo Biblioteca Nacional
- Oficina de Partes SNPC
- Unidad de Transparencia Institucional
- Archivo

